

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



CUT N° 01499-2020-PEBPT

Resolución Directoral N° 0061/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 02 MAR 2020

VISTO:



Resolución Directoral N°089/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 22 de Agosto del 2019, Resolución Directoral N°098/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2019, Informe N° 0110/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 21 de febrero del 2020, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de impulso de oficio** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral N°089/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 22 de Agosto del 2019 y Resolución Directoral N°098/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2019, se **APROBÓ** el Expediente Técnico con presupuesto actualizado del Proyecto de Inversión Pública de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTORES LA FLORIDA Y PUERTO LAS VACAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; con un presupuesto de **S/ 1'064,068.62** (Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho con 62/100 soles), incluidos IGV, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de julio del 2019;

Que, mediante Informe N° 0110/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 21 de febrero del 2020, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la Aprobación del costo total de Inversión, debiendo considerarse el monto de la Supervisión y las Acciones Intangibles PMA de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTORES LA FLORIDA Y PUERTO LAS VACAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en la Resolución Directoral N°089/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 22 de Agosto del 2019 rectificada por la Resolución Directoral N°098/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2019;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 370-2019-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 24 de Octubre del 2019 y con el visado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

Resolución Directoral N° 0061 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la Resolución Directoral N°089/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 22 de Agosto del 2019, rectificadora por la Resolución Directoral N°098/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2019, en lo que dice: **APROBAR** el Expediente Técnico con presupuesto actualizado del Proyecto de Inversión Pública de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTORES LA FLORIDA Y PUERTO LAS VACAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; con un presupuesto total de **S/1'171,008.62** (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Ocho con 62/100 soles), incluidos IGV, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, Supervisión y Acciones Intangibles PMA, con precios vigentes al mes de julio del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

DESAGREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 1'064,068.62
ACCIONES INTANGIBLES PMA	S/ 18,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,500.00
SUPERVISIÓN	S/ 48,940.00

TOTAL PRESUPUESTO **S/ 1'171,008.62**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT modificar la secuencia funcional para incorporar los clasificadores para la Supervisión, Bienes y Servicios según el desagregado presupuestario, para la aprobación del Expediente de Contratación **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTORES LA FLORIDA Y PUERTO LAS VACAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Administración del PEBPT, implementen las acciones administrativas pertinentes para la Aprobación del Expediente de Contratación **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTORES LA FLORIDA Y PUERTO LAS VACAS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

02 MAR. 2020

Abg* Miguel Angel Velazquez Rodriguez
CALL N° 4365
RD N° 0281/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT